



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce horas del día 29 de agosto de 2014, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22/08/2014.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2014, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada con los votos de los Concejales y con la ausencia de Dña. M^a del Mar Enríquez Prada.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Ana Vanesa López de la Fuente.

Nº Registro de Entrada: 3232

Fecha: 22-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Capitán Cortes, 10 – Cacabelos.

Solicitud de: Anulación de la solicitud, con registro de entrada 2939, para ocupación de vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la anulación de la solicitud, con registro de entrada 2939, para ocupación de vía pública.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Saturnino Fernández Méndez

Nº Registro de Entrada: 3283.

Fecha: 25-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Camino Real Carlos III, 6 – Cacabelos.

Solicitud de: Anulación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2014 y mantener la inscripción como pareja de hecho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- De acuerdo con los datos no se accede en la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2014 y se autoriza la nueva inscripción en el registro de Municipal de Uniones de Hecho.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Visto el escrito de:

Solicitante: Coral Rivera Busto.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Elías Iglesias, 39 – 2º Dcha – Cacabelos.

Asunto: Denuncia de la Guardia Civil sobre ruidos ocasionados por perro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Visto el escrito de la Junta de Castilla y León de fecha 25 de agosto de 2014 y registro de entrada nº 3286 se requiere a Dña. Coral Rivera Bustos para que cesen las molestias o se evite el peligro según los términos de la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de Compañía, en su artículo 26 confiscación.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a Dña. Elena Omar García.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Antonia Cela Rodríguez

Nº Registro de Entrada: 3306.

Fecha: 27-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 27 – Cacabelos.

Solicitud de: Cortar la C/ Torano Nuovo con motivo de la fiesta de la vendimia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Poner de manifiesto que esta Corporación no tiene constancia alguna de la celebración de la fiesta de la Cooperativa, como hace referencia en su escrito, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014, en cualquier caso esta Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización del corte de la C/ Torano Nuovo previa señalización del espacio ocupado.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Amancio Aquiles Rodríguez

Nº Registro de Entrada: 3130.

Fecha: 11-08-2014



Domicilio a efectos de notificación: C/ La Fragua, 11 – Quilós.

Solicitud de: Queja por la venta al por menor de pan y empanadas sin autorización para tal actividad del puesto nº 6 de la Plaza de Abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Poner en su conocimiento que en esta fecha y con las averiguaciones oportunas se requerirá al titular del puesto Nº 6 de la Plaza de Abastos para que se ciña a la solicitud y autorización de la actividad solicitada en su momento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado a Dña. Pilar Alvarez Mauriz.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos.

Nº Registro de Entrada: 3162.

Fecha: 14-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Pedro, 1 – San Clemente.

Solicitud de: Queja por la venta de bebidas por copas del titular del puesto Nº 6 de la plaza de Abastos siendo su licencia para tienda

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Poner en su conocimiento que en esta fecha y con las averiguaciones oportunas se requerirá al titular del puesto Nº 6 de la Plaza de Abastos para que se ciña a la solicitud y autorización de la actividad solicitada en su momento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado a Dña. Pilar Alvarez Mauriz.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Asya Alekova Minkova

Nº Registro de Entrada: 3163

Fecha: 14-08-2014

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 18 – 3º A – Cacabelos.

Solicitud de: Adopción de medidas ante el acoso durante su jornada laboral en la Plaza de Abastos por Jesús Moral.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Teniendo conocimiento de lo manifestado y al no ser competencia de esta administración dichos hechos deberán ser puestos en conocimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en el caso de Cacabelos en la Guardia Civil.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz

Domicilio a efectos de notificación: C/ Felix de Paz, 6 – 1º B – Cacabelos.

Asunto: Actividad desarrolla en el puesto nº 6 de la Plaza de Abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- En relación con los escritos de D. Amancio Aquiles Rodríguez con registro de entrada nº 3130 y de D. Manuel Feijoo Ríos con registro de entrada nº 3162. Así como del informe de la Policía Local de fecha 19 de agosto y registro de entrada nº 3205 y el informe de los Servicios Veterinarios oficiales de Salud Pública de 22 de agosto de 2014 y registro de entrada nº 3273, se pone de manifiesto que en el puesto nº 6 de la plaza de Abastos se está ejerciendo una actividad de otros "cafés y bares" como por otra parte Usted reconoce en la declaración censal de la Agencia Estatal Tributaria.

Segundo.- Habiendo sido concedida por Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2014 autorización para la actividad solicitada de alimentación especializada de productos de calidad "gourmets o delicatess" le requerimos para que se abstenga de ejercer ningún tipo de actividad distinta a la solicitada por Usted y autorizada por esta Junta de Gobierno. Por lo que deberá darse de alta y aportar la declaración censal de la Agencia Estatal Tributaria correspondiente a la actividad autorizada.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado, a D. Amancio Aquiles Rodríguez y a D. Manuel Feijoo Ríos.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1º Expediente: Reg. 1614/132

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Reformar panteón: arreglo de cubierta y colocación de granito en paredes, aprox 13 m².

Situación: Cementerio Viejo, nº 384 y 385 - Cacabelos.

Solicitante: Luisa Esther Mauriz Sernández.

CIF/NIF Promotor: 09664359-N

Dirección Solicitante: Avda. Constitución, 23 - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 27 de agosto de 2014, **Ref. 240/2014**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para reformar panteón: arreglo de cubierta y colocación de granito en paredes, aprox 13 m². La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 27 de agosto de 2014, **Ref. 240/2014**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL),



igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 91,20 €

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

No hay asuntos que tratar.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:


- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 22 de agosto de 2014

LA SECRETARÍA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos